



SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN | RAD: 54001333300620200005300 | DTE: PEDRO NEL JAIMES RAMÍREZ Y OTROS | DDO: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y OTROS

Desde Jinneth Hernández Galindo <jhernandez@avanzalegalabogados.com>

Fecha Lun 13/01/2025 4:44 PM

Para Juzgado 15 Administrativo - N. De Santander - Cúcuta <j15admccuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; anaecerquera@gmail.com <anaecerquera@gmail.com>; notificacionesjudiciales@herasmomeoz.gov.co <notificacionesjudiciales@herasmomeoz.gov.co>; burgosadriana@hotmail.com <burgosadriana@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@confianza.como.co <notificacionesjudiciales@confianza.como.co>; dgrabogada@gmail.com <dgrabogada@gmail.com>; anaecerquera@gmail.com <anaecerquera@gmail.com>; juridicaadm@herasmomeoz.gov.co <juridicaadm@herasmomeoz.gov.co>; burgosadriana@hotmail.com <burgosadriana@hotmail.com>; jnaranjo@confianza.com.co <jnaranjo@confianza.com.co>

CC soporteavanzalegal@outlook.es <soporteavanzalegal@outlook.es>

2 archivos adjuntos (3 MB)

Solicitud de nulidad - Pedro Nel Jaimes Ramírez - DTB pdf.pdf; Anexos solicitud de nulidad - Pedro Nel Jaimes Ramírez.pdf;

No suele recibir correo electrónico de jhernandez@avanzalegalabogados.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

Ciudad.

REFERENCIA:	PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: PEDRO NEL JAIMES RAMÍREZ Y OTROS DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y OTRO RADICACIÓN: 54001333300620200005300
--------------------	---

JINNETH HERNÁNDEZ GALINDO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.550.445 expedida en Cali (Valle), abogada en ejercicio, con la Tarjeta Profesional No. 222.837 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con el número de NIT. 891.700.037-9, con domicilio principal en la Avenida carrera 70 número 99-72 de la ciudad de Bogotá, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de dicha ciudad, en el que se evidencia el otorgamiento del poder mediante la escritura pública número 1976 del día 21 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C.; a través del presente mensaje procedo a radicar **solicitud de nulidad por indebida notificación**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso.

En dicho escrito también solicito que se proceda a notificar personalmente a mi representada y **se inicie el término de traslado a partir del momento en el que se conceda el acceso al expediente digital y/o se compartan todas las piezas procesales de las que se le corre traslado.**

Asimismo, adjunto enlace para acceder a los anexos del referido escrito:

https://avanzalegalabogados-my.sharepoint.com/personal/jhernandez_avanzalegalabogados_com/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1

Cordial saludo,



Jinneth Hernández Galindo
Socia

📞 304 345 37 08 📍 Calle 52 No.1B-160 Of. 109 / Cali ✉️ jhernandez@avanzalegalabogados.com